



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Correo electrónico adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 70001-33-33-009-2018-00245-00
Demandante: JULIA ROSA CORENA DE CARRASCAL
Demandado: NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FOMAG

Asunto: Obedecimiento al superior - confirma fallo

El H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar la sentencia de fecha 29 de octubre de 2019 mediante la cual se negaron las suplicas de la demanda, dentro del medio de control de la referencia.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia de fecha 09 de marzo de 2021, en la cual se confirmó la decisión proferida por este Despacho de fecha 29 de octubre de 2019.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, ejecutoriada esta providencia archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 017, del 03 de marzo de 2022
--

Firmado Por:

**Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b90a76ea3ca82dde5d84589bbbf2b859fa678837014585f63785433eaae07d**

Documento generado en 02/03/2022 12:38:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**